

OBSERVATORIO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN UCAB

OBSERVATORIO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN (OLI)

Con el fin de acceder al conocimiento disponible se hace necesario contar con estrategias que permitan organizar y visibilizar los procesos y productos de la investigación, además de promover su análisis para su mejora. Potenciar tanto el trabajo disciplinar como interdisciplinar, en un espectro dispuesto a identificar y consolidar grupos y redes de investigación en el ámbito, local, nacional e internacional. OLI es un espacio multidisciplinar constituido por redes temáticas colaborativas e interconectadas que, de forma periódica y sistemática, recogen toda aquella información sobre procesos de investigación internos y externos, relevantes para la institución, para su posterior coordinación, financiamiento y difusión. Este espacio se destina a la investigación, seguimiento, evaluación y proyección de las propuestas de investigación e innovación que se produce en los Centros e Institutos de investigación, Facultades y Programas de Postgrados de la UCAB. En ese sentido, OLI aporta una importante fuente de información para la toma de decisiones académicas, de planificación y financiera de la Universidad.

Objetivos:

- 1- Clasificar temáticamente el árbol de la investigación siguiendo las pautas fijadas por el Secretariado de Investigación.
- 2- Proporcionar información sobre las líneas de investigación.
- 3.-Recomendar la incorporación o desincorporación de líneas de investigación.
- 4- Conocer los procesos de la investigación en la UCAB a través de la participación de expertos.
- 5- Integrar a través del uso de las tecnologías de la información el árbol de investigación con el fin de servir de apoyo documental y enlace con el Repositorio Saber UCAB y Revistas en Línea.
- 6- Promover la reflexión y el intercambio del conocimiento en red.

ORGANIZACIÓN EJECUTIVA.

Son funciones del secretario del Secretariado:

- 1.- Proponer ante el CDCHT los docentes investigadores que, dada su experticia y escalafón académico, puedan cumplir por espacio de dos años con las funciones de observador de líneas matrices de investigación y secretario ejecutivo del Observatorio de Líneas de investigación. Secretariado de Investigación y Transferencia Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT).
- 2.- Recibir el informe del secretario ejecutivo del Observatorio de Líneas de investigación con el fin de consolidar su memoria y cuentas y plan anual de investigación.
- 3.- Gestionar los procesos de conocimiento e investigación que se desprenden de la declaración de las líneas de investigación.
- 4.- Coordinar con la Dirección de Biblioteca responsable del Repositorio Institucional Saber-UCAB y de Revistas en Línea como también con la Dirección de Publicaciones aquellos procesos tendientes a mejorar la distribución y difusión de los productos de investigación.
- 5.- Establecer los enlaces pertinentes con la Dirección de Biblioteca y el DTI con el fin de mantener actualizada la plataforma tecnológica del árbol de investigación, el sistema de evaluación y los procesos de planificación inherentes a la investigación.
- 6.- Convocar si el caso lo amerita a los observadores de Líneas matrices de investigación con el fin de evaluar y mejorar la gestión de investigación.
- 7.- La justificación de incorporación o desincorporación teórica de una línea matriz corresponde al Secretariado de Investigación previa consulta del CDCHT.

La formulación, inscripción y/o eliminación de las líneas asociadas de investigación corresponde a los observadores de líneas matrices de investigación en comunicación con los Institutos y Centros de Investigación, Escuelas de Pre o Postgrado previo aval de sus respectivos consejos académico o técnicos. Los proyectos son enunciados e inscritos en el árbol de investigación por los docentes investigadores y justificadas por los directores de centros e institutos o en su defecto por los decanos cuando se trate de propuestas que surgen en el seno de las Escuelas de pre o posgrado. De igual forma proyectos que entran bajo la modalidad

de trabajos de grado de pre y postgrado o tesis doctorales deben ser inscritas por sus tesistas previa aprobación de su anteproyecto y aval del coordinador de los trabajos de grado de su respectiva Escuela y/o Programa de Estudios de Postgrado.

Son funciones del secretario ejecutivo del Observatorio de Líneas de Investigación las siguientes:

- 1.- Informar a los observadores de líneas matrices de investigación el uso de las herramientas tecnológicas que soportan el árbol de información de las líneas de investigación declaradas.
- 2.- Revisar los informes recibidos de los observadores de líneas matrices de investigación con el fin de consolidar un informe anual sobre el comportamiento de las líneas de investigación desarrolladas en la universidad.
- 3.- Proponer al Secretariado de Investigación los cambios a que hubiere lugar en el árbol de investigación. Secretariado de Investigación y Transferencia Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT)
- 4.- Facilitar las labores de comunicación e integración entre los distintos observadores de líneas matrices de investigación.
- 5.- Atender las consultas sobre proyectos y propuestas de investigación que genera la universidad y remitir, atendiendo la naturaleza de la consulta y la declarativa de la Línea matriz de investigación, al observador respectivo.
- 6.- Mantener información actualizada con la Dirección de Biblioteca en vista de homologar los descriptivos de las líneas matrices y potenciales en las respectivas comunidades y subcomunidades descritas en el Repositorio Institucional Saber-UCAB.

Son funciones del observador de líneas matrices las siguientes:

- 1.- Revisar periódicamente el descriptivo de la línea matriz y su soporte bibliográfico.
- 2.- Inspeccionar periódicamente el diseño de información que se despliega de su línea matriz de investigación.
- 3.- Reportar semestralmente, mediante informe, al secretario ejecutivo del Secretariado el comportamiento de la información recibida en su línea matriz de investigación respectiva a saber: activación de líneas asociadas de investigación.

4.- Proponer la incorporación y desincorporación de líneas asociadas de investigación.

5.- Consultar con sus pares observadores la ubicación de líneas asociadas de investigación, cuando así lo amerite el caso.

6.- Apoyar al Secretariado de investigación en la toma de decisiones, según sea el caso, sobre el mejoramiento de la gestión de investigación.

7.- Mantener una comunicación fluida y constante con la Dirección de Biblioteca en vista de homologar los descriptivos de las líneas matrices y potenciales en las respectivas comunidades y subcomunidades descritas en el Repositorio Institucional Saber-UCAB.

ESTRUCTURA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y DEFINICIÓN DE SUS PARTES.

Las líneas de investigación constituyen el eje ordenador de la actividad investigativa de los institutos, centros y grupos de investigación en atención a la base sistemática que la unifica y le da continuidad a los esfuerzos individuales, colectivos y de instituciones comprometidas en el desarrollo del conocimiento en un área específica o en un radio de acción más amplio de ámbitos del conocimiento. En este sentido el Secretariado de Investigación establece para la mejor comprensión de la arquitectura investigativa de la UCAB un modelo de visibilidad de fácil comprensión el cual tendrá la siguiente nomenclatura: Línea institucional de investigación (LII), Línea matriz de investigación (LMI) del Secretariado de Investigación y Transferencia y del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), Línea asociada de investigación (LAI) y Proyectos de Investigación (PI).

Glosario:

- 1.- Línea institucional de investigación (LII): Expresa la esencia institucional, el ámbito de su acción formativa, la capacitación profesional e investigativa, incidencia social e intereses prioritarios de la investigación.
- 2.- Línea matriz de investigación (LMI): Expresa aspectos esenciales que determina la identidad y razón de ser de la unidad de trabajo.
- 3.- Línea asociada de investigación (LAI): Define un cuerpo de interrogantes. Establece enunciados que impulsan desarrollos investigativos.
- 4.- Proyectos de Investigación (PY): Identifica los tipos de proyectos en ejecución por área, alcance, método y resultado esperado de la investigación.